



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Ref.: Secretaría/FJV



El Ayuntamiento de Umbrete ha aprobado inicialmente, en sesión Plenaria celebrada el día 30 de julio de 2015, la Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe (expte. 1/2015).

El objeto de la innovación de planeamiento propuesta es la unificación en un único sector de los tres sectores inicialmente previstos para el desarrollo del área de reparto. El documento tramitado constituye un refundido, en el que se incluye junto al objeto de la modificación antes mencionado, la memoria, planos y normativa del documento previo (aprobado definitivamente) tras la corrección de errores o aclaración de su contenido; sin suponer por lo tanto, modificación de otras determinaciones.

Entre las aclaraciones, se especifica que el uso terciario es un uso complementario, puesto que implícitamente se desprende del propio documento y en mayor medida porque es un uso permitido por aplicación directa de las normas del Planeamiento General vigente (artículo 67), siempre que la intensidad no supere el 30% de la edificabilidad asignada al sector.

Por todo ello la innovación de planeamiento que se tramita no afecta ni a la superficie a desarrollar, ni a la ocupación, ni edificabilidad global, ni a los usos establecidos. Por lo tanto no supone incremento de la demanda inicialmente prevista de suministros o una mayor carga sobre la red viaria previamente proyectada.

Por consiguiente, SOLICITO,

a). Informe o ratificación, en su caso, del que se adjunta, que señale las actuaciones necesarias para asegurar una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, así como la existencia o en su caso necesidad de implementación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento para atender a las nuevas demandas.

Definición de las condiciones y planos de las redes de infraestructuras a realizar de abastecimiento y saneamiento, así como sus conexiones a la red general y el punto o puntos de vertido de pluviales al cauce.

Definición asimismo de las condiciones de vertido establecidas por Aljarafesa a implementar en la ordenanza de vertidos aplicable al sector.

Estimación de costes, de forma diferenciada, de las redes e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento previstas.

b). Certificado en el que se indique la capacidad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, EDAR, para procesar el incremento de volumen de aguas residuales previsto por el desarrollo del sector.

y para ello ADJUNTO:

- Una Copia en formato digital del documento técnico de la Modificación del Planeamiento General de Umbrete en el ámbito del Parque Empresarial del Aljarafe (expte. 1/2015), diligenciado tras su aprobación inicial.

- Certificado del acuerdo Plenario de aprobación inicial de 30 de julio de 2015.

- Informe de esa entidad emitido con fecha 14/09/2011, relativo al expediente de la modificación del Planeamiento por el que se creó este sector "Parque Empresarial del Aljarafe" que ahora se modifica.

En Umbrete,
El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

ALJARAFESA
Plaza del Agua, s/n.
41940 Tomares
Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
REGISTRO DE SALIDA	
01/07/2016 08:20	
SALIDA NÚMERO:	2477

Código Seguro De Verificación:	FGtjjkXTAM38GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	30/06/2016 16:24:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

